



QUILLA-21-223254

Barranquilla, 14 de septiembre de 2021

Señor (a)

JORGE ELIECER RANGEL

VILLA SAN PEDRO

TEL: 3148086252

Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-29874

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-195359**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-195359**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-29874**.

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (3) folios.

Formalmente,


JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.

Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: B.galvis



**INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-195359

INFRACTOR: JORGE ELIECER RANGEL C.C. No 1.235.249.635

LUGAR DE LOS HECHOS: calle 30 con la carrera 45

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-195359**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **JORGE ELIECER RANGEL** con la C.C. **1.235.249.635** No, en la calle 30 con la carrera 45

el día **15 de julio de 2021**, a las 16: 00 por el patrullero de la Policía Nacional **JOHAN JAVIER VISBAL MAESTRE** identificado con la placa policial No. **71628**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: “ **EL SEÑOR SE ENCUENTRA HACIENDO USO INDEBIDO DEL ESPACIO PÚBLICO CON CARRETILLA**, observando el despacho que el uniformado no aporta la dirección consagrada en el comparendo no permite notificar en debida forma, , dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-195359**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 01 de septiembre de 2021



JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policia Urbana de Barranquilla
Secretaría de Control Urbano Y Espacio Publico

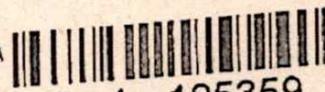
Proyecto: B.Galvis



ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA



BARRANQUILLA



8-1-195359

Contrato P-2
29874

Nº INCIDENTE 8538413

No. de Comparendo

AÑO		DÍA		1. FECHA Y HORA													MINUTOS																		
2021	15	0	0	1	2	3	4	5	6	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	00	00

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

VIA PRINCIPAL: 30 VIA SECUNDARIA: 45 MUNICIPIO: Barrilla Centro LOCALIDAD COMUNA: Barrilla Centro

TIPO DE VIA: OTRO SITIOS PUBLICOS O ABIERTOS AL PUBLICO: DOMICILIO: MEDIO DE TRANSPORTE:

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DOCUMENTO: CE. DE. PAS. TI. OTRO CUAL? NÚMERO DE DOCUMENTO: 1235249635 EDAD: 64

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: Jorge Eliécer Rafael DIRECCION - RESIDENCIA: Villa San Pedro

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE: TELEFONO FIJO O CELULAR: 3148086252

4. DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA MEDIDA PROMOCIONA

CC. CE. DE. PAS. TI. OTRO CUAL? no a porta DEPARTAMENTO: Atlántico MUNICIPIO: Barrilla PAIS: Colombia

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE: DIRECCION - RESIDENCIA: _____

TELEFONO FIJO O CELULAR: _____

5. DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA MEDIDA PROMOCIONA

NIT: _____ DIRECCION: _____

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS

ORDEN POLICIA: MEDIACION PRELIMINAR: TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO:

REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO:

REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO:

REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO:

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES:

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

El sujeto se encuentra haciendo uso indebido del espacio publico carrutilla

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

ARTICULO										NUMERAL										LITERAL			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D
0														0									
			0																	E	F	G	H
									0											I	J	K	L

7. TIPO DE MULTA

TIPO DE MULTA: a 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL: NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA:

8. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA

INSTRUMENTACION DE BIENES: FORTALECIMIENTO PROGRAMAS COMUNITARIO O ALTERNATIVAS PEDAGOGICAS: SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD:

DESTRUCCION DE BIEN: REMOCION DE BIENES: AMONESTACION: EXCLUSION DE PLANTAS O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGUAMERACIONES DE FERTILIZANTES COMPLEJAS:

9. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI NO

AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO: Alcaldia de Barranquilla Inspeccion #29

10. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA

Grado y Apellidos y Nombre: Pf. Visbal Maestro Johan Placa Policial: 271128

Unidad: Fu. Cot Cargo: Oficial Publico Telefono: 123

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

HUELLA INDOCE DERECHO

FIRMA POLICIA: [Firma] FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE: Jorge Eliécer Rafael FIRMA ENTREVISTADO: _____

CC. 1127511158 CC. 1235249635 CC. _____

- AUTORIDAD COMPETENTE -

fuera y vuelta

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO